



Mendoza, 14 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0008854/2017 y la Nota CUY N° 0007054/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **María Noel PORCILIO**, solicita extensión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**.

Que, en fs. 3 a 10 se adjunta informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 11, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo derivar el pedido de extensión de carrera al Departamento de Orientación Educativa para su análisis.

Que, en fs. 11, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

Que, en fs. 11 vta., el Departamento de Orientación Educativa informa que la estudiante deberá seguir un plan de trabajo que incluye rendir el espacio curricular "Comunicación Lingüística II", en las mesas de junio – julio, continuar con el apoyo de la Prof. Mónica SOLER y su tratamiento psicológico en su obra social y otorgar la extensión de carrera.

Que, en fs. 13, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 01 de junio de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019 a la estudiante **María Noel PORCILIO** en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo**.

Que, en fs. 13, el Consejo Directivo, en su sesión del día 01 de junio de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **María Noel PORCILIO** (D.N.I. 31.811.798), del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019

ARTÍCULO 2.- La estudiante deberá seguir el plan de trabajo propuesto por el Departamento de Orientación Educativa que consiste rendir el espacio curricular "Comunicación Lingüística II", en las mesas de junio – julio, continuar con el apoyo de la Prof. Mónica SOLER y su tratamiento psicológico en su obra social.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 345